



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 680014189001- 2021-00165-00
DEMANDANTE: ALFREDO PÉREZ PÉREZ
DEMANDADO: BENIGNO PÉREZ TAMAYO
AUTO INTERLOCUTORIO No. 203. PONE EN CONOCIMIENTO
TRÁMITE: INSTANCIA

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, informando que el juzgado Promiscuo municipal de San Alberto informa que toma nota de la medida de embargo de remanente, además las entidades bancarias BBVA, SUDAMERIS, BOGOTA, OCCIDENTE, CAJA SOCIAL, DAVIVIENDA, BANCOLOMBIA, COOMULDESA PICHINCHA Y FALABELLA dan respuesta a la orden de embargo sobre los dineros del demandado. Para proveer. Bucaramanga, 28 de marzo de 2022.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Conforme al plenario, el Despacho pone en **CONOCIMIENTO** de la parte interesada, la comunicación proveniente el juzgado Promiscuo municipal de San Alberto, informando que ha tomado nota de la medida de embargo de remanente sobre los bienes del demandado **BENIGNO PÉREZ TAMAYO**.

De otro lado, se pone en conocimiento de la parte actora el contenido de las comunicaciones allegadas por las siguientes entidades bancarias:

- **BANCO FINANDINA, BBVA, SUDAMERIS, BOGOTA, OCCIDENTE, CAJA SOCIAL, DAVIVIENDA, COOMULSDESA, PICHINCHA Y FALABELLA**, allegan al correo electrónico del juzgado, respuesta informando que el demandado **BENIGNO PÉREZ TAMAYO** identificado con cc 88170584 no tiene vínculo financiero con las citadas entidades por lo cual no es posible tomar nota de la medida.
- **BANCOLOMBIA** allega al correo electrónico del juzgado, respuesta informando que el demandado **BENIGNO PÉREZ TAMAYO** identificado con cc 88170584, si tiene vínculo financiero con esa entidad, pero no es posible materializar la medida a la fecha por cuanto él tiene saldo de inembargabilidad.

En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de las parte el oficio proveniente del juzgado Promiscuo Municipal de San Alberto.

SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO de las partes las respuestas provenientes de los bancos **FINANDINA, BBVA, SUDAMERIS, BOGOTA,**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

**OCCIDENTE, CAJA SOCIAL, DAVIVIENDA, COOMULSDESA, PICHINCHA,
FALABELLA y BANCOLOMBIA.**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4eda4f7978892f7be48c2db7f317b0a04f79cb78583b3c7c9f7d58c173b8ed79**

Documento generado en 28/03/2022 12:25:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>